

24 de febrero de 2016

NUEVOS ARANCELES PARA TRÁMITES DE PRODUCTOS REGULADOS POR LA ANMAT

Mediante las Disposiciones **N° 1606/16**, **1607/16**, **1608/16**, **1609/16** y **1610/16**, la ANMAT ha fijado nuevos montos de aranceles para los trámites que se realizan ante esta Administración Nacional.

Los nuevos valores incluyen a las tramitaciones vinculadas a todos los productos, incluyendo especialidades medicinales, alimentos, suplementos dietarios, productos para diagnóstico, productos médicos, domisanitarios, cosméticos y productos de higiene oral de uso odontológico, entre otros.

Los nuevos aranceles, que han entrado hoy en vigencia, pueden ser consultados en los **correspondientes listados**. En éstos, se incluyen los correspondientes códigos para abonar los trámites mediante pago electrónico.